Recomendaciones generales para las designaciones públicas y los procesos del INAI

Desde el Observatorio de Designaciones Públicas (ODP[1]) compartimos un conjunto de recomendaciones generales con base en buenas prácticas en los procesos de designación de altas responsabilidades públicas, con la finalidad de contar con ejercicios apegados a altos estándares de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e idoneidad. Partimos de la premisa que en la medida que se garanticen perfiles idóneos se construye confianza ciudadana, se dota de legitimidad a estas importantes decisiones públicas y se fortalecen las instituciones.

Asimismo, apuntamos con sentido de urgencia la resolución de las dos designaciones pendientes desde el año pasado, a partir de la base de los perfiles mejor punteados en las evaluaciones realizadas por las Comisiones unidas de Justicia y Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana del Senado de la República y el Comité -ciudadano- de Evaluación. De extenderse este retraso con la próxima conclusión de un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el 31 de marzo, se le colocaría en un escenario sumamente complicado para su funcionamiento, y, con ello, la garantía de los derechos de acceso a la información y datos personales de las personas.

A continuación se apuntan una serie de recomendaciones específicas para el proceso de designación en puerta, a partir de las áreas de oportunidad identificadas en el ejercicio pasado; así como recomendaciones generales basadas en los principios y estándares que deben guiar a los procesos de designaciones públicas.

A. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Iniciar a la brevedad el proceso participativo de elaboración de la convocatoria y metodología, toda vez que ésta debe emitirse 60 días antes de la conclusión de la responsabilidad que quedará vacante.
- Conformar -de nueva cuenta- un comité ciudadano de evaluación, pero con carácter vinculante y se extienda su labor a la valoración curricular de las personas aspirantes. De tal forma, que realice un ejercicio integral sobre el total de personas inscritas en el

[1] Designaciones Públicas es un observatorio ciudadano impulsado por Article 19 México y Centroamérica y Fundar, Centro de Análisis e Investigación, que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las instituciones a través de promover estándares de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e igualdad de oportunidades en los procesos de designación de altas responsabilidades públicas, y la deliberación pública sobre la idoneidad de los perfiles.

proceso y entregue un puntaje único y no de manera individual, como en el proceso pasado. Adicionalmente, que se informe de su integración y alcances de manera amplia.
- Revisar la metodología de evaluación utilizada, con la finalidad de que profundice la valoración en características de idoneidad de los perfiles.
- Garantizar que las deliberaciones de la Junta de Coordinación Política sean públicas.
- Definir el conjunto de criterios que tomará la Junta de Coordinación Política para analizar los perfiles que integrarán la lista con las evaluaciones más destacadas y la propuesta final que someterá al pleno.
- Realizar una segunda ronda de entrevistas a quienes integren la lista con las evaluaciones más destacadas por parte de la Junta de Coordinación Política.

B. RECOMENDACIONES GENERALES

Reglas claras

- Definir cada una de las etapas que seguirá el proceso, contemplando plazos amplios que permitan la participación de todas las personas aspirantes y la deliberación y escrutinio ciudadano.
- Cumplir con los plazos establecidos para cada etapa del proceso, o en su caso, informar de manera detallada las razones que justifiquen cualquier ajuste.
- Establecer canales de comunicación confiables y accesibles para todas las personas aspirantes que den certeza del desarrollo del proceso.
- Presentar -al inicio del proceso- la metodología de evaluación que se aplicará para valorar la elegibilidad e idoneidad de los perfiles, con base en criterios objetivos.

Igualdad de condiciones y no discriminación

- Definir mecanismos que garanticen la participación equitativa de mujeres y grupos discriminados históricamente, así como facilitar la participación de personas en diversos territorios geográficos.
- Garantizar la interculturalidad en el proceso, traduciendo la convocatoria y metodología de evaluación a las principales lenguas indígenas de México.
- Establecer medidas que permitan decisiones encaminadas a reducir las brechas de subrepresentación de las mujeres y de grupos discriminados históricamente, para avanzar en la integración de plenos paritarios y/o de órganos de gobierno presididos por mujeres y grupos de población invisibilizados en este ámbito, y diversos en su integración.
- Diseñar, para la etapa de entrevistas, preguntas con el mismo nivel de dificultad -y sin repetición entre ellas- para el conjunto de participantes.

Transparencia y máxima publicidad

- Establecer un repositorio oficial, donde se publique toda la información relacionada con el proceso de manera oportuna y completa.
- Publicar de manera oportuna y completa toda la información relacionada con el proceso: convocatoria, metodología de evaluación, listas de aspirantes que cumplen requisitos, expedientes[2] de las personas aspirantes, evaluaciones de las personas aspirantes y puntos de acuerdo de las comisiones u órganos encargados del proceso.
- Anunciar con suficiente tiempo de anticipación todos los diálogos, sesiones o reuniones que se realicen en el marco del proceso, para garantizar ejercicios abiertos, públicos y de cara a la sociedad.
- Transmitir en vivo y de manera pública todas las sesiones de las comisiones u órganos encargados del proceso y las entrevistas de las personas aspirantes.
- Garantizar el principio de máxima publicidad a lo largo de cada una de las etapas del proceso.

Participación ciudadana

- Crear un mecanismo para la participación de sociedad civil e instituciones académicas en la creación de las convocatorias y metodologías de evaluación.
- Determinar un mecanismo dentro de la convocatoria para que las personas y/o organizaciones interesadas envíen recomendaciones y/o propuestas a lo largo del proceso, así como preguntas y casos prácticos que sean respondidos por las personas aspirantes durante la sesión de entrevistas, dando un plazo suficiente para ello. En este sentido, es importante que la comisión o el órgano responsable informe cómo incluirá las recomendaciones y/o propuestas de sociedad civil.
- Establecer en la convocatoria un medio específico para recibir información y documentación adicional sobre las personas aspirantes y su idoneidad para asumir la alta responsabilidad pública en cuestión.
- Invitar a personas especializadas o con trabajo en la materia en cuestión a la sesión de entrevistas o audiencias públicas y abrir un canal para que estas personas califiquen y retroalimenten el desempeño de las personas aspirantes durante este ejercicio.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana (con plazos suficientes) que permitan hacer aportaciones sustantivas y vinculantes con el resultado del proceso y en cada etapa del mismo.

Designación por méritos

[2] Se recomienda solicitar una carta de consentimiento a cada participante al momento de su registro para la publicación de su expediente y evaluaciones.

- Establecer características de idoneidad -distintas a los requisitos legales de elegibilidad- que contribuyan a una valoración más amplia sobre la independencia, integridad y capacidades de los perfiles.
- Solicitar y hacer públicas las declaraciones 3 de 3 (de intereses, patrimonial y de impuestos) de las personas aspirantes; así como la declaración 3 de 3 contra la violencia por razones de género, como elementos para valorar la integridad de las personas aspirantes.
- Requerir a las personas aspirantes un plan de trabajo que contenga un diagnóstico de la institución en cuestión, los principales retos que identifica y sus propuestas en caso de asumir dicha alta responsabilidad.
- Definir -desde la convocatoria- etapas de preselección de las personas aspirantes, de manera que pasen a las entrevistas aquellas que hayan tenido los mejores puntajes o evaluaciones.
- Diseñar entrevistas, con tiempo suficiente para cada aspirante, que permitan conocer a profundidad las aptitudes, conocimientos, experiencia e idoneidad, a partir de baterías de preguntas rigurosas y complejas para cada una de las características a valorar.
- Realizar un análisis exhaustivo de los perfiles inscritos que contemple un procedimiento para contar con información adicional, verificar los datos proporcionados y cotejar las denuncias o información relativa a conductas o hechos que puedan evidenciar la no idoneidad de las personas aspirantes.
- Acompañar la evaluación hecha a cada persona aspirante de los razonamientos que justifiquen la puntuación otorgada.
- Garantizar una decisión apegada a los resultados de la evaluación.

Rendición de cuentas

- Justificar e informar todas las decisiones de cada una de las etapas.
- Elaborar un dictamen -fundado y motivado- que precise a las personas idóneas del conjunto de las y los aspirantes; de manera que las personas incluidas en tal dictamen sean las mejor evaluadas para asumir esta alta responsabilidad pública.